



Trujillo, 14 de Marzo del 2025



Firma
Digital

Firmado digitalmente por PONCE
LOYOLA Luis Enrique FAU
20131370301 soft
Gerente Administrativo De La Unidad
Ejecutora Del Df La
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.03.2025 17:09:43 -05:00

MEMORANDO N° 000058-2025-MP-FN-UEDFLLIB

A : DENIS EDINSON PASTOR TOELNTINO
JEFE(e)

De : LUIS ENRIQUE PONCE LOYOLA
Gerente Administrativo de la Unidad Ejecutora del DF La Libertad

Asunto : ADQUISICIÓN DE CUATRO DISCOS DUROS EXTERNOS DE 16 TB PARA LA TERCERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE TRUJILLO DEL MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD.

Expediente : UEDFLL20250000105

Me dirijo a usted, a fin que se sirva realizar las acciones administrativas correspondientes para la ADQUISICIÓN DE CUATRO DISCOS DUROS EXTERNOS DE 16 TB PARA LA TERCERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE TRUJILLO DEL MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD. En ese sentido se adjuntan las Especificaciones Técnicas debidamente visadas.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente.

LUIS ENRIQUE PONCE LOYOLA
UNIDAD EJECUTORA DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD

cc:

LPL/lcp

UNIDAD EJECUTORA DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD

(511) 625-5555
Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú
www.fiscalia.gob.pe

EXPEDIENTE : UEDFLL20250000105
CODUN : AQX73
R. 1383
LPL/1cp



ADQUISICIÓN DE CUATRO DISCOS DUROS EXTERNOS DE 16 TB PARA LA TERCERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE TRUJILLO DEL MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de cuatro (04) discos duros externos para la Tercera Fiscalía Provincial Penal de Trujillo del Ministerio Público del Distrito Fiscal de La Libertad

2. FINALIDAD PÚBLICA

Mejoramiento de la etapa de investigación y el soporte pericial para una administración de justicia más eficiente en el ejercicio de las funciones de administración de justicia que desarrolla el Ministerio Público.

3. AREA USUARIA SOLICITANTE:

Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo.

4. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES

4.1 Requerimiento

- Los discos ofertados deberán provenir de lotes estándar de producción del fabricante (no se aceptan prototipo) y deberán cumplir con las características técnicas que se detallan en el punto 4.2.1
- La ofertada presentada por el postor, deberá incluir la especificación detallada del bien, manuales, certificación en español, entre otros.
- El precio ofertado deberá incluir todos los impuestos previstos, tales como IGV, entre otros.

4.2 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

4.2.1 Características Técnicas

Parámetro	Descripción
Cantidad de unidades	04
Capacidad	16 TB
Concentrador	Integrado
Interfaces	Micro-USB 3.0 / 3.1 / 3.2 Gen 1 Salidas, entradas: 1 x USB-A 3.0 / 3.1/3.2 Gen 11 x USB-C 3.0 / 3.1/3.2 Gen 1
Preformato	exFAT
Integridad de datos Cifrado	AES de 256 bits
Fuente de alimentación	Adaptador de CA
Sistema de refrigeración	Pasiva
Sistema Operativo	Compatible Windows 7, Windows 8.1, Windows 10, Windows 11

4.2.2 Garantía comercial

Deberá tener una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes



en el área. La garantía tendrá una vigencia no menor de (01) un año.

5. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

LUGAR: Almacén de la sede central del Ministerio Público del DF La Libertad, sito en el Pasaje San Luis N° 135-145- Urb. San Andrés- Trujillo

PLAZO DE ENTREGA:

Se señala como plazo máximo para la entrega de los repuestos en el almacén de este Distrito Fiscal: 3 días calendario, contando el plazo desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará mediante abono directo en la respectiva cuenta bancaria abierta en Entidades del Sistema Financiero Nacional a través de Transferencias de Fondos Interbancarios.

Para efectos del pago, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad por parte del área de almacén.
- Comprobante de pago.
- Carta de autorización para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor (CCI).

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista después de ejecutado el servicio.

7. PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Entidad aplicará al Contratista una penalidad por cada día de retraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = (0.10 \times \text{MONTO}) / (F \times \text{PLAZO EN DÍAS})$$

Dónde: F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren al monto de la orden de servicio, según corresponda, que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado, el Ministerio Público Gerencia Administrativa de La Libertad podrá dejar sin efecto la orden de servicio por incumplimiento del contratista.

Carmela Rosa Varas Valdivia
FISCAL PROVINCIAL TITULAR
Tercera Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Trujillo